COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

Memorando

Bogotá, D. C., 17 de abril de 2024

PARA: JAIRO HERNAN BOLIVAR CONTRERAS
Supervisor

DE: **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

ASUNTO: **Notificación supervisión Orden de Compra nro. 22430008**

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado supervisor de la Orden mencionada en el asunto y que corresponde a:

Requerimiento:	*20241100004393*
Proceso:	*INVITACIÓN DIRECTA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-038-2024*
Cotización	*N/A*
Fecha de Suscripción de la Orden	*12 de abril de 2024*
Fecha de aprobación de Pólizas	*17 de abril de 2024*
Contratista:	*REDES INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO SAS* *901.468.858-1* *CL 108 NO. 55 32 OF 501 – BOGOTÁ D.C.* *CL 15 A 33 97 OF 33 CONJ PLAZA CENTRAL BR GALICIA – SANTA MARTA* *Tel. 3508290833* *ricmsas@gmail.com*
Objeto:	*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOPRESENCIA PARA LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA*

Por lo anterior, solicito realizar el seguimiento de los requisitos de legalización de la orden con el fin de dar inicio a su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Manual de Supervisión de la Entidad "resolución No. 32 de 2016" y Manual de Contratación. Le recordamos que durante la fase de ejecución de la orden deberá cargar los informes de supervisión y otros documentos asociados al presente proceso a través de la plataforma SECOP II, así como realizar seguimiento y validación al cargue de las facturas por esa misma plataforma.

Se recuerda que en el momento de elaborar el cumplido de recibo a satisfacción del bien y/o servicio el supervisor deberá tener en cuenta lo siguiente (siempre y cuando aplique):

- En el objeto del contrato debe indicar el nombre del cliente a quien se le presta el servicio o se le entrega el bien, indicar el número de orden de servicio o de compra e informar si corresponde a una adición.
- Tener claridad que cuando un contrato tenga una adición y falta por facturar un saldo del principal se debe facturar por separado, es decir no debe quedar en una misma factura el contrato principal y la adición.
- En la descripción del bien y/o servicio recibido deben escribir el detalle de los bienes recibidos las cantidades y el número de orden de producción y a que cotización corresponde e indicar si tiene ingreso al almacén ya sea parcial

Memorando

o total o si se entregó directamente al cliente o si tiene las dos: ingreso al almacén y entrega al cliente independiente que el bien tenga un ingreso parcial al almacén y el otro se le haya entregado directamente al cliente. El cliente le deberá certificar el recibido del 100% de los bienes.

- Verificar que el proveedor cumplió con el pago de la seguridad social y parafiscales

Cordialmente,

ANNABELLA OTERO BERROCAL
Subgerente Administrativa Y Financiera (E)

Anexo: Orden de Compra nro. 22430008